





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empre LOGIRAIL SME, S.A.	esa		Domicilio social CALLE MAESTR	O ÁNGEL LLO	DRCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País ESPAÑA 724	Muni MAI	cipio DRID 28079			C. Postal 28003
DATOS DE LA CUENTA D	E COTIZACIÓN				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Ec	onómica
0111	08	1654573	70		
DATOS DEL CENTRO DE	TRABAJO				
País ESPAÑA 724		Municipio TERRASSA 08279			
DATOS DEL/DE LA TRAB	AJADOR/A				
D./DÑA.  DELGADO CUBERO JUD		ı	IIF/NIE	Fech	na de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativ	70	7	I	Nacionalidad
Municipio del Domicilio			País domicilio ESPAÑA 724		
Con la asistencia legal, en s  Que reúnen los requisitos e siguientes:		DECLARA	<u>N</u>	cia, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
olguloritos.		CLÁUSULA	<u>.s</u>		
PRIMERA: El/la trabajador. Comerciales Auxiliar, para l En el centro de trabajo ubic	a realización de las func	ones (4) de acuerdo con e	el sistema de clasifica	ación profesion	upo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A DISTANCIA	A (5).				
SEGUNDA: La jornada de t	rabajo será:(6)				
(X) A tiempo completo: la legal o convencionalmente		de 38,35 horas Semanales	, prestadas de lunes	a domingo, co	on los descansos establecidos
( ) <b>A tiempo parcial:</b> La jor jornada inferior a la de un/a			( ) al día, ( ) a la se	mana, ()a	l mes, ( ) al año, siendo esta
La distribución del tiempo d En el caso de la jornada a t SI (		aa to sobre la realización de h	conforme a oras complementaria	lo previsto en as (10):	el convenio colectivo.
TERCERA: La duración del prueba de (11) 1 MESES.	presente contrato se ext	enderá desde 27/DICIEMB	RE/2023, hasta 07/F	EBRERO/202	4. Se establece un período de
El/La trabajador/a	El/La represei	ntante de la empresa	El/La representa	nte legal de	I/de la menor, si procede

CLS: A-28944767
C/ Marsty Angel 13003. 6-22 stants
25005 - Madrid, 12 stants
Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

LogiRAL

CLY: A-28944767

C/ Mastru Angel tance 6-2 plants
28005 - Mastrel







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTAN	NCIAS DE LA PRODUC	CIÓN				
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILAC NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPOR QUE SE REQUIERE	SIONES QUE, AÚN TR RAL ENTRE EL EMPLE	ATANDOSE DE LA ACTIVIDAD O ESTABLE DISPONIBLE Y EL				
CÓDIGO DE CONTRATO						
(X) TIEMPO COMPLETO 402	) TIEMPO PARCIAL	502				
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS S	DE VENTA DE BILLETES ME SA	, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS				
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por conve	nio colectivo sectorial, ser	á				

El/La trabajador/a





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En TERRASSA, a 27 de DICIEMBRE del 2023

